

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

4812

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

10 OCT. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4545 del 2013, e Instructivo N° 148/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualiza durante el mes de SEPTIEMBRE del 2013, con motivo de la entrega de cartas para el cobro del derecho de aseo domiciliario 2013.

2.- El Memorando N° 943 de fecha 01.10.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas..

DECRETO :

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de SEPTIEMBRE del 2013, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
GARCIA BRAVO SUSANA	00:00	13:00
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	00:00	13:00
SEPULVEDA ROZAS SERGIO	01:00	15:00
VALDEAVELLANO TORRES HECTOR	01:00	15:00
FUENTES FIGUEROA AMADA	07:00	17:00
LOPEZ CATALAN ROXANA	08:00	17:00
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	07:00	17:00
ARAYA ROJAS JUAN	00:00	27:00
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	00:00	27:00
LEON RODRIGUEZ GERMAN	00:00	27:00
NEIRA MIRANDA LIDIA	00:00	27:00
ARAVENA BURGOS EDITH	04:00	28:00
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	04:00	28:00
FIGUEROA SANCHEZ JOSE	04:00	28:00
GARAY MELLA PATRICIA	04:00	28:00
LLANOS BUSTOS MARITZA	02:00	36:00
SANDOVAL NEIRA MARIA G.	03:00	33:00
SOTO REYES CARME G.	03:00	33:00
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	03:00	33:00
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	03:00	33:00

ARAYA ANDRADE JUAN	02:00	36:00
BASUALDO CANCINO CECILIA	02:00	36:00
CAYUPI QUEUPI JUAN	02:00	36:00
CUBILLOS FABIOLA	02:00	36:00
DIAZ IGOR IVAN	02:00	36:00
FUENTES DONOSO MARCELA	02:00	36:00
LOYOLA CALDERON TATIANA	02:00	36:00
MARCHANT MATTHIER LUIS	02:00	36:00
ORTIZ REINAO KATHERINE	02:00	36:00
SILVA LOBOS BENJAMIN	02:00	36:00
RETAMAL OLIVERA SANDRA	02:00	36:00
ROBINSON MARDONES MAGALY	02:00	36:00
VERDUGO OLIVARES SUSANA	02:00	36:00
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	02:00	36:00
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	07:00	37:00
MENA QUEVEDO JACQUELINE	07:00	37:00
OLIVAREZ JIMENEZ PRISCILA	07:00	37:00
CIFUENTES HAZIN LUCY	02:00	18:00
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	00:00	27:00
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	04:00	28:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ALCALDE
MARI EL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.CGC.Mgsn.-